	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	GA-JEADA-FR-240
	FORMATO ANÁLISIS DE CONCEPTO PRESUPUESTAL	Versión N°:	6
		Vigencia:	15/01/2025

UNIDAD	ESUFA	FECHA DE EXPEDICIÓN	19-ene-2026

INFORMACIÓN GENERAL DEL PROCESO	Contrato No.	004-00-K-ESUFA-ESMAY-2026
VIGENCIA	(●) VIGENCIA ACTUAL	( ) VIGENCIAS FUTURAS
TIPO DE MONEDA	(●) NACIONAL	( ) EXTRANJERA

VIGENCIA ACTUAL								
AÑO	No. CPA	Fecha de CPA	VALOR CPA	No. CDP	Fecha de CDP	VALOR CDP	TRM	Seleccione
2026	ESUFA0002	05/01/2026	$ 34.100.000,00	2626	09/01/2026	$ 34.100.000,00		

VIGENCIAS FUTURAS								
AÑO	No. CPA	Fecha de CPA	No. Oficio autorización	No. autorización SIIF	No. Asignación SIIF	VALOR	TRM	Seleccione
2026								
2027								
2028								
2029								
TOTAL VIGENCIAS FUTURAS						-		-

INFORMACIÓN PRESUPUESTAL			
RUBRO PRESUPUESTAL	REC.	NOMBRE RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR
A-02-02-02-008-003	10	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACION, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD)	34.100.000,00
VALOR TOTAL			34.100.000,00

INFORMACIÓN DEL PROCESO	
OBJETO	LA PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DE UN TÉCNICO PRESUPUESTAL PARA LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES "CT. ANDRÉS M DIAZ
PLAZO DE EJECUCIÓN	A PARTIR DEL 20 DE ENERO DEL 2026 CON EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, HASTA EL 24 DE NOVIEMBREDEL 2026
FORMA DE PAGO	El MINISTERIO pagará al contratista el valor adjudicado del contrato, de la manera en que se indica a continuación:

No. PAGOS	CORTE ENTREGA DOCUMENTOS DE PAGO	VALOR	PAC
1	20/02/2026	$ 3.363.500,00	MARZO
2	20/03/2026	$ 3.363.500,00	ABRIL
3	20/04/2026	$ 3.363.500,00	MAYO
4	20/05/2026	$ 3.363.500,00	JUNIO
5	20/06/2026	$ 3.363.500,00	JULIO
6	20/07/2026	$ 3.363.500,00	AGOSTO
7	20/08/2026	$ 3.363.500,00	SEPTIEMBRE
8	20/09/2026	$ 3.363.500,00	OCTUBRE
9	20/10/2026	$ 3.363.500,00	NOVIEMBRE
10	24/11/2026	$ 3.811.967,00	DICIEMBRE 2026 Y/O CUENTAS POR PAGAR - PRIMER TRIMESTRE VIGENCIA 2027 DE ACUERDO CON DISPONIBILIDAD DE PAC

El pago en las fechas establecidas estará sujeto a la aprobación previa de PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

El desembolso de los recursos se efectuará, una vez EL CONTRATISTA presente el documento de cobro, con los paz y salvos de los aportes parafiscales y a los fondos de pensiones y cesantías, de acuerdo con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por el artículo primero de la Ley 828 de 2003, información que será verificada por el Departamento Financiero ESUFA, cuando sean situados los recursos por parte de la Dirección del Tesoro Nacional y previo el trámite administrativo a que haya lugar. Los pagos se efectuarán dentro de los 45 a 60 días posteriores a la radicación de los documentos para pago.

RECOMENDACIONES DE LA SUBDIRECCION FINANCIERA COFAC Ó DEPARTAMENTO FINANCIERO UMAS

1. El Certificado de Plan de Adquisiciones se ajusta a los requerimientos del proceso Precontractual según las necesidades de la ESUFA.
2. El Certificado de Disponibilidad Presupuestal garantiza la existencia de apropiación para dar continuidad al proceso de contratación y el rubro presupuestal corresponde a las actividades propias del desarrollo del objeto contractual, en cumplimiento al principio de especialización.
3. Solicitar el PAC en la primera semana del mes anterior a cada pago, de acuerdo a las fechas de pago programadas, conforme a lo efectivamente recibido y/o facturado y en concordancia con las fechas establecidas.
4. Radicar la documentación para pago en la DEFIN ESUFA a más tardar entre el 25 y el 30 del mes anterior a cada pago, para garantizar la culminación de la cadena presupuestal de manera oportuna.
5. Especificar de forma precisa en el objeto contractual los servicios a adquirir, de la misma forma como se estipuló en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal.
6. Tener en cuenta que el intervalo de tiempo en que se ejecutará el objeto contractual debe planearse previendo su viabilidad. En este sentido, la fecha inicial debe estar condicionada a la suscripción del acta de inicio, firma del contrato, perfeccionamiento y demás trámites administrativos a que haya lugar para el cumplimiento de los requisitos de ejecución; con respecto a la fecha de término, debe corresponder a la culminación de todas las actividades establecidas en el anexo técnico del contrato.
7. Solicitar oportunamente la reducción del CDP por la diferencia entre el presupuesto asignado y el valor adjudicado, en caso que ésta se presente.
8. Efectuar seguimiento a la activación de las cuentas bancarias del personal de contratistas, a fin de no tener inconvenientes en la expedición del registro presupuestal del compromiso, así como para el trámite de los pagos correspondientes.

Se revisó informacion presupuestal de acuerdo a: Certificado Plan de Adquisiciones, Certificado de Disponibilidad Presupuestal; se precisa que estos documentos están ajustados a las normas presupuestales.

AS14. SERGIO ANDRES CABRERA BARBOSA	**MAYOR YULDY ADELA SOLER MACIAS**
AUXILIAR CONTABLE - TECNICO PRESUPUESTAL	**SUBDIRECTOR FINANCIERO O JEFE DEPARTAMENTO FINANCIERO**